

Señores:

JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. – SALA CIVIL

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL

RADICADO: 110013103045-2022-00231-01

DEMANDANTE: MANUEL GUILLERMO ROSALES Y OTROS

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A., METALCENTER S.A. Y OTRO

LLAMAMIENTO

EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: APORTE DE COMPROBANTE DE PAGO – SENTENCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, tal y como consta en los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Cámara de Comercio de Cali que se encuentran en el expediente procesal, último donde se observa el mandato general a mí conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa, mediante el presente y en cumplimiento de la sentencia proferida el veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dentro del proceso de la referencia, allego el siguiente documento:

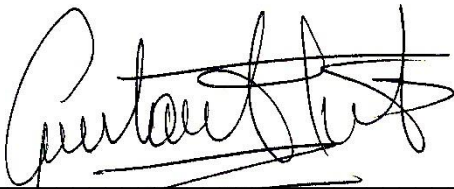
1. Comprobante de pago por la suma de DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$298.002.564M/CTE) en favor del señor MANUEL GUILLERMO ROSALES quien recibe en nombre suyo y de los demás demandantes.

NOTIFICACIONES

El suscrito y mi representada, en la Cra 11A # 94A - 23 Of 201 de la ciudad de Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.